

RESOLUCIÓN No. UA-OCS-RSE-2023-02

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece entre los deberes primordiales del Estado, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
- Que** el artículo 26 de la norma suprema *Ibídem* establece que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”*
- Que** el texto constitucional *Ibídem*, en su artículo 280, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 12, determina: *“Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”*
- Que** las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.
- Que** el numeral 1 del artículo 5 del Código *ibídem* dispone que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

- Que** según lo disponen las Normas de Control Interno emitidas por Contraloría General del Estado mediante Acuerdo No. 039-CG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 14 de diciembre de 2009, las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como la base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación. Para este propósito, los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-2023-0002-M, de fecha 20 de enero de 2023, el Secretario Administrativo, pone en consideración y análisis el Plan Operativo Anual 2023; el que fue remitido por la Coordinación General de Planificación Estratégica, mediante Memorando No. UA-SAD-CPGE-2023-0001-M, que contiene el Informe No. UA-SAD-CPGE-2023-001-I :*“Informe de Elaboración POA 2023”*, para continuar con el proceso de aprobación respectivo ante el Órgano Colegiado Superior.
- Que** la Comisión Permanente de Trabajo de Asuntos Estratégicos e Institucionales del Órgano Colegiado Superior sesionó el 10 de enero de 2023, conociendo el informe de Elaboración POA 2023.
- Que** el artículo 62 del Estatuto de la Universidad de las Artes, establece: *“Son atribuciones del Órgano Colegiado Superior: (...) e) Aprobar anualmente el Presupuesto General de la Institución, los estados financieros, los planes estratégicos y operativos de la Universidad de las Artes.” (... ) i) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias de las comisiones que creare el Órgano Colegiado Superior; (... ) x) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”* Como referencia consta en el Art. 61 del Estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior, cuya numeración fue reformulada por la Universidad de las Artes.
- Que** en Sesión No. 01, de carácter extraordinaria, realizada el 12 de enero, cuya convocatoria fue realizada el 10 de enero de 2023, las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, se declararon en sesión permanente, para continuar analizando de forma rigurosa los ítems del Plan Operativo, reanudando la sesión el 13 de enero de 2023, en la que resolvieron aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2023 con la siguiente observación solicitada por el Vicerrector Académico, Bradley Hilgert: *“Disponer a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica realice los ajustes a los informes de sustento acorde a las sesiones de trabajo realizadas con las unidades académicas, que formará parte de los anexos de la presente Resolución”*; de conformidad a los considerandos de hecho y de derecho tratados en dicha sesión.
- Que** las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior realizarán las gestiones necesarias para el cumplimiento de la misión de la Universidad de las Artes, garantizando con sus actuaciones el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en beneficio de la comunidad universitaria y de los procesos del Sistema de Educación Superior.

**Que** conforme lo prescrito en los literales i) y k) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, son funciones y atribuciones del/la Presidente/a del Órgano Colegiado Superior, entre otras: "(...) i) *Nombrar un Secretario/a ad-hoc en caso de ausencia temporal del/la Secretario/a del Órgano Colegiado Superior;* (...) "k) *Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario/a, las Actas de las Sesiones y las Resoluciones que expida el Órgano Colegiado Superior;*"; y,

En mérito de los considerandos expuestos, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de las Artes y el Estatuto de la Universidad de las Artes,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Operativo Anual-POA del año 2023 de la Universidad de las Artes, con las observaciones emitidas durante el desarrollo de la sesión. El informe de la unidad responsable se adjunta a esta Resolución.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para que coordinen su ejecución con las unidades correspondientes.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, y a los Directores de Escuela, para su debido conocimiento y difusión.

**Artículo Cuarto.-** Disponer a la Dirección de Comunicación realizar el trámite pertinente para su publicación en la página web institucional de la Universidad de las Artes.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los trece días del mes de enero de dos mil veintitrés.

**William Herrera Ríos**  
Rector – Presidente  
Órgano Colegiado Superior  
Universidad de las Artes

**Patricia Ayala Happe**  
Secretaria Ad-hoc  
Órgano Colegiado Superior  
Universidad de las Artes

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 1 de 34	



# INFORME DE ELABORACIÓN POA 2023

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador  
 Teléfono: +593 4 2590700  
 Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 2 de 34	

## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES</b> .....	4
<b>2. BASE LEGAL</b> .....	7
<b>3. HISTÓRICO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018 AL 2022</b> .....	8
<b>3.1. Ejecución histórica de gastos del 2018 al 2022</b> .....	8
<b>3.3. Análisis de ejecución presupuestaria 2022</b> .....	12
<b>3.3.1. Análisis por fuente de financiamiento 001 y 003</b> .....	12
<b>3.4. Análisis de ejecución por unidad al 2022</b> .....	16
<b>3.5. Operación de la Universidad en el periodo 2022</b> .....	18
<b>3.5.1. Personal</b> .....	18
<b>3.5.2. Operatividad</b> .....	19
<b>3.5.3. Becas</b> .....	20
<b>3.5.4. Investigación y Vinculación</b> .....	20
<b>4. PRESUPUESTO 2023</b> .....	22
<b>4.1. Cronología</b> .....	22
<b>4.2. Comparativo FOPEDEUPO</b> .....	22
<b>4.3. Presupuesto asignado 2023</b> .....	24
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	31
<b>6. ANEXOS</b> .....	33

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 3 de 34	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1 Techos presupuestarios</b> .....	4
<b>Tabla 2 Presupuesto asignado por programa para el ejercicio 2023</b> .....	6
<b>Tabla 3 Presupuesto inicial asignado para ejercicio 2023</b> .....	6
<b>Tabla 4 Histórico Ejecución Presupuestaria de presupuesto POA 2022</b> .....	8
<b>Tabla 5 Histórico codificado por grupo de gasto UArtes 2018-2022</b> .....	9
<b>Tabla 6 Histórico porcentaje de ejecución por grupo de gasto 2018 - 2022</b> .....	10
<b>Tabla 7 Valores históricos recaudados por fuente 002</b> .....	11
<b>Tabla 8 Ejecución Presupuestaria fuente 001 y 003</b> .....	13
<b>Tabla 9 Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento</b> .....	15
<b>Tabla 10 Ejecución presupuestaria por unidad</b> .....	17
<b>Tabla 11 Ejecución del personal</b> .....	18
<b>Tabla 12 Operatividad de la institución 2022</b> .....	19
<b>Tabla 13 Becas 2022</b> .....	20
<b>Tabla 14 Programas de Investigación y Vinculación 2022</b> .....	21
<b>Tabla 15 Histórico asignación FOPEDEUPO</b> .....	23
<b>Tabla 16 Presupuesto planificado 2023 por programa</b> .....	24
<b>Tabla 17 Presupuesto planificado 2023 por grupo</b> .....	24
<b>Tabla 18 Presupuesto planificado 2023 por ítem presupuestario</b> .....	25
<b>Tabla 19 Presupuesto 2023 por unidad</b> .....	28
<b>Tabla 20 Personal por unidad</b> .....	30

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 4 de 34

## INFORME DE ELABORACIÓN POA 2023

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de mayo de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-0003-C, emite directrices para la proforma presupuestaria 2023, indicando los techos presupuestarios institucionales de gasto con una desagregación en egresos permanentes y no permanentes, siendo para la Universidad de las Artes, los siguientes:

**Tabla 1 Techos presupuestarios**

TIPO DE GASTO	MONTO
Permanente	\$ 15.390.236,90
No Permanente	\$ 1.286.802,04
<b>Total</b>	<b>\$ 16.677.038,94</b>

Fuente: Ministerio Economía y Finanzas (2022)

Con fecha 1 de junio de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (ESIGEF), indica que el ingreso por parte de las entidades sobre la Programación y Formulación del Presupuesto General del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y su programación presupuestaria cuatrianual 2023-2026 se podrá realizar en el sistema informático a partir del 16 de agosto de 2022.

Con fecha 10 de junio de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Circular Nro. SNP-SNP-2022-0002-C, emite directrices de Planificación Institucional y elaboración del Plan Anual de Inversión para la Proforma 2023.

Con fecha 8 de julio de 2022, mediante Memorando Nro. UA-R-2022-0256-M, el Rectorado de la Universidad de las Artes, solicita a cada una de las Secretarías, Direcciones y Escuelas que conforman la Universidad de las Artes, la elaboración y entrega de la Matriz Plan Operativo Anual (POA) 2023, proceso coordinado y liderado por la Coordinación General de Planificación Estratégica.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 5 de 34	

Con fechas 11 y 12 de julio de 2022, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, realiza la socialización a cada una de las unidades sobre la elaboración de la matriz del Plan Operativo Anual 2023.

Con fechas 20 y 25 de julio de 2022, las unidades entregaron a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, la matriz del Plan Operativo Anual 2023.

Con fecha 29 de julio de 2022, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, realiza la presentación al Rectorado, del Plan Operativo Anual consolidado con cada uno de los requerimientos de las unidades para el periodo 2023.

Con fecha 29 de julio de 2022, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, emite primer debate del “Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las que reciben rentas y asignaciones del estado, año 2023”, donde se analiza la ejecución presupuestaria de las universidades y escuelas politécnicas en el país, incluida la Universidad de las Artes.

Con fecha 15 de septiembre de 2022, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, emite segundo debate del “Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las que reciben rentas y asignaciones del estado, año 2023”, donde se analiza la ejecución presupuestaria de las universidades y escuelas politécnicas en el país, incluida la Universidad de las Artes.

Una vez aprobado el segundo debate del “Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las que reciben rentas y asignaciones del estado, año 2023”, el Ministerio de Economía y Finanzas, indica los valores asignados para cada entidad, teniendo la Universidad de las Artes, lo siguiente:

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 6 de 34	

**Tabla 2 Presupuesto asignado por programa para el ejercicio 2023**

PROGRAMA	VALOR EN DÓLARES
01 - ADMINISTRACION CENTRAL	\$6.834.430,54
82 - FORMACION Y GESTION ACADEMICA	\$6.523.851,40
83 - GESTION DE LA INVESTIGACION	\$547.343,36
84 - GESTION DE LA VINCULACION CON LA COMUNIDAD	<b>\$295.333,43</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$14.200.958,73</b>

Fuente: Ministerio Economía y Finanzas (2022)

Con fecha 20 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante convocatoria a reunión virtual, realizada en la marquesina del ESIGEF, emite directrices de la elaboración de la Programación Indicativa Anual 2023 y la Programación Financiera Cuatrimestral 2023, así mismo se indica la respectiva asignación inicial presupuestaria de la Universidad de las Artes.

**Tabla 3 Presupuesto inicial asignado para ejercicio 2023**

FUENTES DE INGRESOS	GRUPO DE GASTOS	VALOR EN DÓLARES
<b>001 Recursos fiscales</b>	<b>Subtotal 001</b>	<b>\$3.498.809,69</b>
	53 Bienes y servicios de consumo	\$2.718.759,69
	57 Otros gastos corrientes	\$224.800,00
	58 Transferencias y donaciones corrientes	\$555.250,00
<b>002 Recursos fiscales generados por las instituciones (Autogestión)</b>	<b>Subtotal 002</b>	<b>\$410.303,13</b>
	53 Bienes y servicios de consumo	\$334.565,00
	57 Otros gastos corrientes	\$3.400,00
	84 Bienes de larga duración	\$72.338,13
<b>003 Recursos provenientes de pre asignaciones</b>	<b>Subtotal 003</b>	<b>\$10.279.345,91</b>
	51 Gastos en personal	\$9.337.978,54
	53 Bienes y servicios de consumo	\$939.867,37
	57 Otros gastos corrientes	\$1.500,00
<b>701 Recursos por asistencia técnica y donación</b>	<b>Subtotal 701</b>	<b>\$12.500,00</b>
	53 Bienes y servicios de consumo	\$12.500,00
<b>Total general</b>		<b>\$14.200.958,73</b>

Fuente: Ministerio Economía y Finanzas (2022)

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 7 de 34	

## 2. BASE LEGAL

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”;

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 200-02 Administración Estratégica prescriben: “(...) Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos de organismos técnicos de planificación (...)”.

Que, el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Artes, indica que dentro de las atribuciones que posee la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica se encuentra “*Coordinar, asesorar y dirigir la elaboración del Plan Plurianual de Inversiones (PPI), Plan Anual de Inversiones (PAI), Plan Operativo Anual (POA), Proforma Presupuestaria institucional y otros presupuestos institucionales, conforme a las necesidades de gestión académica y administrativas de la Universidad de las Artes*”.

Que, mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045, de fecha 2 de septiembre de 2020, La Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, indica en su artículo segundo, literal d) 3) “*El Coordinador-a de Planificación y Gestión Estratégica aprobará las reformas al POA, excepto las de su Unidad, las cuales serán aprobadas por el Rector*”.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 8 de 34

### 3. HISTÓRICO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2018 AL 2022

#### 3.1. Ejecución histórica de gastos del 2018 al 2022

Desde el periodo 2018 al 2022, la Universidad de las Artes ha mantenido un presupuesto codificado que oscila entre 14 y 20 millones de dólares anuales, teniendo una ejecución histórica promedio en estos 5 años del 71.40%, con un crecimiento de devengamiento en este último año de 15.52%.

A continuación, se muestra un cuadro y gráfico del histórico del presupuesto codificado, comprometido y devengado que ha mantenido la Universidad de las Artes desde el periodo 2018 al 2022:

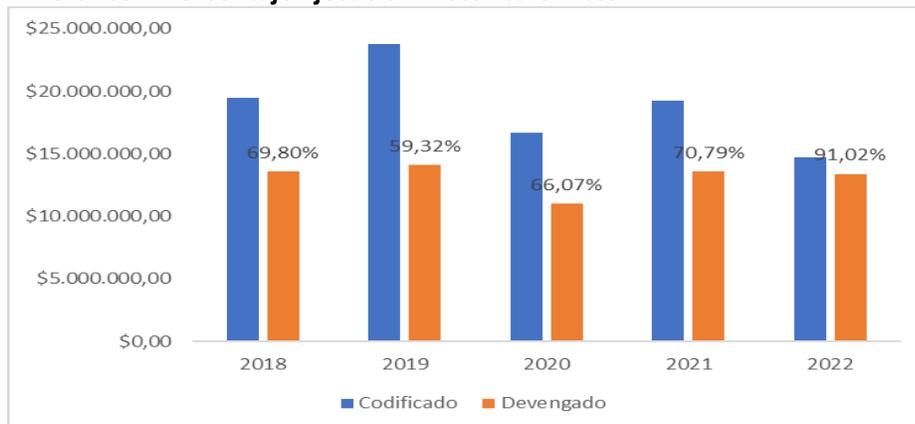
**Tabla 4 Histórico Ejecución Presupuestaria de presupuesto POA 2022**

Periodo	Codificado	Comprometido	Devengado	% Ejecución	Variación %
2018	\$19.501.458,76	\$16.645.700,76	\$13.612.082,87	69,80%	
2019	\$23.752.362,14	\$21.996.004,27	\$14.089.929,85	59,32%	-10,48%
2020	\$16.659.382,70	\$14.094.765,95	\$11.006.439,58	66,07%	6,75%
2021	\$19.219.580,60	\$15.275.998,37	\$13.604.772,24	70,79%	4,72%
2022	\$14.720.381,53	\$14.214.152,05	\$13.398.731,63	91,02%	20,24%

Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

**Gráfico 1 Porcentaje Ejecución Histórica UArtes**



Fuente: ESIGEF Elaboración: CPGE

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 9 de 34

El gráfico 1, muestra que en el periodo 2022, se logró obtener la mayor ejecución presupuestaria en la historia institucional de la Universidad de las Artes, con una diferencia de 15.52% en ejecución, que su periodo fiscal inmediato anterior; este porcentaje de devengamiento, se dio debido a los seguimientos y controles mensuales con cada una de las unidades que conforman la institución, así como también el correcto uso de recursos en actividades esenciales para el funcionamiento de la universidad como el pago de honorarios profesionales a docentes invitados, nómina, servicios externalizados, equipamiento para las aulas, seguros, entre otros.

Durante los periodos 2018 – 2022, la Universidad de las Artes, ha tenido mayoritariamente presupuesto en los grupos 51, 71, 53, 75 y 84, correspondientes a nómina, servicios básicos, servicios profesionales, infraestructura y equipamiento, en el que se ha tenido una ejecución histórica en los mencionados grupos presupuestarios en al menos un 80%, a excepción del año 2021.

A continuación, se muestra un cuadro con los valores codificados y porcentajes de ejecución por grupo presupuestario.

**Tabla 5 Histórico codificado por grupo de gasto UArtes 2018-2022**

Grupo	2018	2019	2020	2021	2022
51	\$6.525.921,00	\$6.670.396,00	\$5.415.233,80	\$5.969.893,93	\$8.994.003,45
53	\$2.838.504,85	\$1.744.959,37	\$2.034.164,00	\$2.405.036,88	\$2.854.405,66
57	\$217.510,63	\$25.243,19	\$106.124,37	\$86.805,08	\$26.682,22
58	\$352.500,78	\$672.812,50	\$528.000,00	\$1.082.502,18	\$1.053.878,81
71	\$391.366,74	\$2.083.926,75	\$3.434.487,62	\$3.260.811,31	\$0,00
73	\$1.975.624,86	\$5.607.826,22	\$2.466.737,38	\$3.015.934,88	\$454.977,91
75	\$4.596.796,29	\$4.407.797,90	\$1.875.400,91	\$713.384,94	\$500.000,00
77	\$784,00	\$111.766,40	\$168.415,36	\$122.278,65	\$123.644,89
78	\$447.298,68	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
84	\$2.155.150,93	\$2.427.633,81	\$630.819,26	\$2.562.932,75	\$712.788,59
<b>Total</b>	<b>\$19.501.458,76</b>	<b>\$23.752.362,14</b>	<b>\$16.659.382,70</b>	<b>\$19.219.580,60</b>	<b>\$14.720.381,53</b>

Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 10 de 34

**Tabla 6 Histórico porcentaje de ejecución por grupo de gasto 2018 - 2022**

Grupo	2018	2019	2020	2021	2022
51	100%	97%	95%	97%	99%
53	91%	74%	78%	53%	80%
57	89%	83%	93%	32%	77%
58	100%	98%	100%	100%	99%
71	86%	86%	98%	83%	0%
73	57%	43%	11%	48%	98%
75	42%	24%	0%	75%	0%
77	100%	98%	0%	95%	72%
78	0%	0%	0%	0%	0%
84	27%	12%	0%	25%	87%
<b>Total</b>	<b>69,80%</b>	<b>59,32%</b>	<b>66,07%</b>	<b>70,79%</b>	<b>91,02%</b>

Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

Dentro del histórico, se puede observar que los grupos 51 y 58, son aquellos que mantienen un porcentaje de ejecución por encima del 95% durante el tiempo; mientras que el grupo 53, es aquel que presenta una mayor variación en su ejecución en estos cinco periodos. Esto se debe a que contempla la operatividad de la institución como mantenimientos, seguridad, limpieza, servicios básicos, compra de insumos, entre otros.

### 3.2. Histórico de ingresos por fuente autogestión del 2018 al 2022

A lo largo del tiempo y acorde a lo indicado en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en el que señala sobre el patrimonio y financiamiento del que están constituidas las instituciones de educación superior, la Universidad de las Artes ha tenido distintas fuentes de ingreso, como arrendamientos, aranceles y segunda matrícula de Pregrado, matrícula de Posgrado, venta de productos, validación de trayectoria, entre otros. A continuación, se muestran los valores recaudados desde el 2018 hasta la presente fecha:

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 11 de 34

**Tabla 7 Valores históricos recaudados por fuente 002**

Descripción	2018	2019	2020	2021	2022
Arrendamientos	\$20.830,70	\$48.679,66	\$12.285,74	\$55.006,42	\$54.685,40
Incumplimientos de Contratos	\$0,00	\$86,82	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Validación de Trayectoria*	\$12.240,00	\$88.798,08	\$0,00	\$0,00	\$112.942,87
Maestría Posgrado*	\$48.660,00	\$139.487,55	\$128.727,89	\$129.114,04	\$120.985,57
Pérdida de Gratuidad*	\$22.682,21	\$60.380,28	\$29.989,25	\$49.101,67	\$91.253,84
Contribuciones	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.016,62
Ventas de Productos y Materiales Varios	\$450,82	\$4.131,44	\$10.041,60	\$6.458,38	\$1.512,38
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	\$0,00	\$55.437,28	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Otros Servicios Técnicos y Especializados	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Transferencias corrientes del sector publico	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$56.000,00	\$0,00
Otros no Operacionales	\$13.999,54	\$58.933,22	\$0,00	\$15.642,04	\$33.065,22
<b>TOTAL</b>	<b>\$118.863,27</b>	<b>\$455.934,33</b>	<b>\$181.044,48</b>	<b>\$311.322,55</b>	<b>\$415.461,90</b>

Nota 1\*: Datos provistos por la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2022-0510-M, de fecha 30 de diciembre de 2022.

Fuente: ESIGEF, Dirección Financiera

Elaboración: CPGE

La tabla 7 muestra que los valores provenientes del cobro de maestrías en la Dirección de Posgrados son aquellos que han generado mayores ingresos a la Universidad de las Artes durante el tiempo. Así mismo, cuando ha existido el programa de Validación de Trayectoria ha contribuido en promedio en un 19% al total de ingresos que genera la universidad anualmente, siendo este un programa rentable. Para el periodo 2022, los ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:

**Gráfico 2 Distribución de ingresos periodo 2022**



Fuente: ESIGEF Elaboración: CPGE

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 12 de 34	

Del gráfico 2, se observa que la suma de ingresos por maestrías, validación de trayectoria y pérdida de gratuidad contribuyen al 78% del valor total recaudado en el periodo 2022.

### 3.3. Análisis de ejecución presupuestaria 2022

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad de las Artes tuvo una ejecución del 91.02%, en todas sus fuentes de financiamiento, llegando a un total de \$ 13,398,731.63 USD. Siendo el 2022, el periodo fiscal cuyo mayor porcentaje de ejecución presupuestaria ha generado en la historia de la institución. Así mismo, tuvo un porcentaje de compromiso del 97%, quedando solamente un 3% sin ejecutar.

Así mismo, si se analiza conforme lo estipulado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), en su informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las que reciben renta y asignaciones del Estado, año 2023, en el que se evalúa la ejecución presupuestaria de cada institución educativa por programas y fuentes de financiamiento, haciendo énfasis en las fuentes 001 y 003, proveniente de recursos fiscales y FOPEDEUPO; es importante medir la ejecución presupuestaria que tuvo la Universidad de las Artes en las fuentes de financiamiento antes indicadas, siendo esta del 93.61%.

#### 3.3.1. Análisis por fuente de financiamiento 001 y 003

En el informe presentado por la SENESCYT, la Universidad de las Artes, debido a su ejecución del 70.79% en el periodo 2021, estuvo ubicada en los últimos puestos de valoración para la distribución de recursos en los siguientes ejercicios fiscales; es así que, en el presente periodo, se aunó esfuerzos para tener una mejor posición frente a las demás universidades y escuelas politécnicas públicas, aumentando considerablemente la ejecución presupuestaria, y tener una mejor distribución de recursos por parte del FOPEDEUPO, en los siguientes ejercicios fiscales.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 13 de 34

**Tabla 8 Ejecución Presupuestaria fuente 001 y 003**

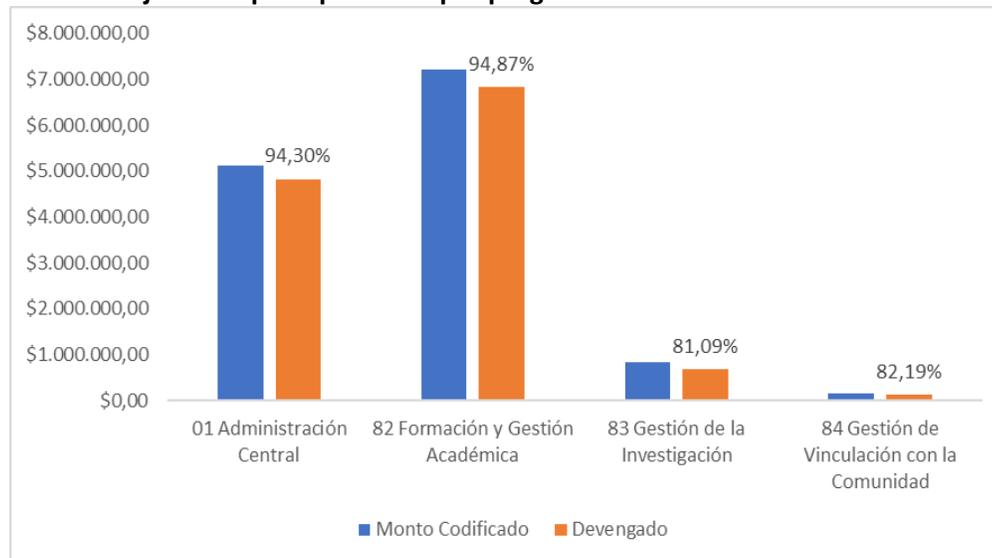
Fuente	Monto Codificado	Certificación Pres.	Comprometido	Devengado	Ejecución
001	\$2.814.808,06	\$2.681.063,87	\$2.681.063,87	\$2.388.686,52	84,86%
003	\$10.535.673,31	\$10.404.218,73	\$10.404.218,73	\$10.109.189,03	95,95%
<b>Total general</b>	<b>\$ 13.350.481,37</b>	<b>\$ 13.085.282,60</b>	<b>\$13.085.282,60</b>	<b>\$12.497.875,55</b>	<b>93,61%</b>

Fuente: ESIGEF  
Elaboración: CPGE

En la Tabla 8, se observa que la Universidad de las Artes en las fuentes de financiamiento 001 y 003, tuvo una ejecución del 93.61%, aumentando 2 puntos porcentuales, excluyendo las demás fuentes.

A continuación, se presenta la ejecución por programa en el periodo 2022:

**Gráfico 3 Ejecución presupuestaria por programa**



Fuente: ESIGEF  
Elaboración: CPGE

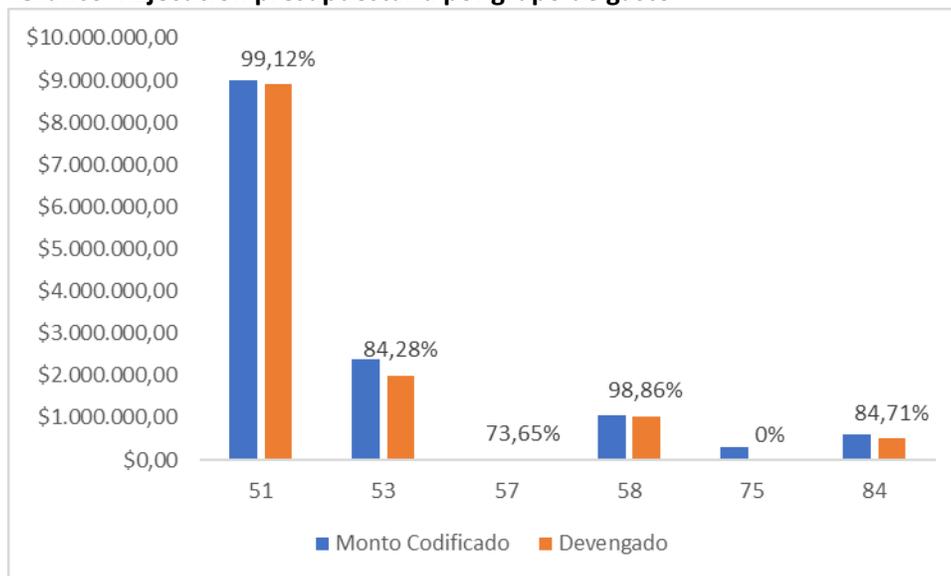
En el gráfico 2, se identifica que los programas 01 y 82 fueron aquellos que mayores recursos tuvieron en la institución, y así mismo quienes tuvieron un mayor porcentaje de ejecución

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 14 de 34

superando el 94%. Los programas 83 y 84, los cuales conforman en su mayoría los proyectos de investigación, renovación de base de datos y compra de equipamiento, fueron aquellos que tuvieron una ejecución menor del 83%, siendo este un punto importante a revisar para los ejercicios fiscales posteriores.

Así mismo se puede observar la ejecución por grupo de gasto presupuestario:

**Gráfico 4 Ejecución presupuestaria por grupo de gasto**



Fuente: ESIGEF  
Elaboración: CPGE

El gráfico 4 muestra, el porcentaje de ejecución presupuestaria que tuvo cada grupo de gasto, donde se resalta que el grupo 51, correspondiente a la nómina tuvo un devengado del 99.12%; cumpliendo así con todos los pagos del talento humano planificado. El grupo 53, si bien es cierto tuvo una ejecución del 84%, tuvo un porcentaje de compromiso del 94%, esto debido a que se tienen servicios como seguridad e internet que finalizan sus contratos en el periodo fiscal 2023. El grupo 57, tuvo una ejecución del 74% debido a que se generaron ahorros en la adquisición de seguros para la institución. El grupo 58, correspondiente a becas y transferencia de recursos a la empresa pública tuvo una ejecución del 99%, cumpliendo así con lo planificado. El grupo 75, correspondiente a Infraestructura tuvo una ejecución del 0%, ya que

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 15 de 34

los valores correspondientes a la readecuación del edificio Ex – SRI, fueron comprometidos en su totalidad en el presente periodo, los cuales serán devengados en el ejercicio 2023. Finalmente, el grupo 84, correspondiente a la compra de equipamiento, tuvo una ejecución de 85%, teniendo en cuenta, que al ser en su mayoría procesos de contratación que ingresan a la puja, siempre se generan ahorros, distintos a los planificados.

### 3.3.2. Análisis de ejecución presupuestaria 2022 en todas las fuentes de financiamiento

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad de las Artes en todas sus fuentes de financiamiento, tuvo una ejecución del 91.02%, siendo las fuentes de financiamiento 003 y 202, donde se concentran los valores de nómina e inversión aquellos, que tuvieron una mayor ejecución en el periodo, como se muestra a continuación:

**Tabla 9 Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento**

Fuente	Monto Codificado	Certificación Pres.	Comprometido	Devengado	Ejecución
001	\$2.814.808,06	\$2.681.063,87	\$2.681.063,87	\$2.388.686,52	84,86%
002	\$657.116,71	\$486.281,12	\$486.281,12	\$272.709,79	41,50%
003	\$10.535.673,31	\$10.404.218,73	\$10.404.218,73	\$10.109.189,03	95,95%
202	\$675.283,45	\$637.708,33	\$637.708,33	\$628.146,29	93,02%
701	\$37.500,00	\$4.880,00	\$4.880,00	\$0,00	0,00%
<b>Total general</b>	<b>\$14.720.381,53</b>	<b>\$14.214.152,05</b>	<b>\$14.214.152,05</b>	<b>\$13.398.731,63</b>	<b>91,02%</b>

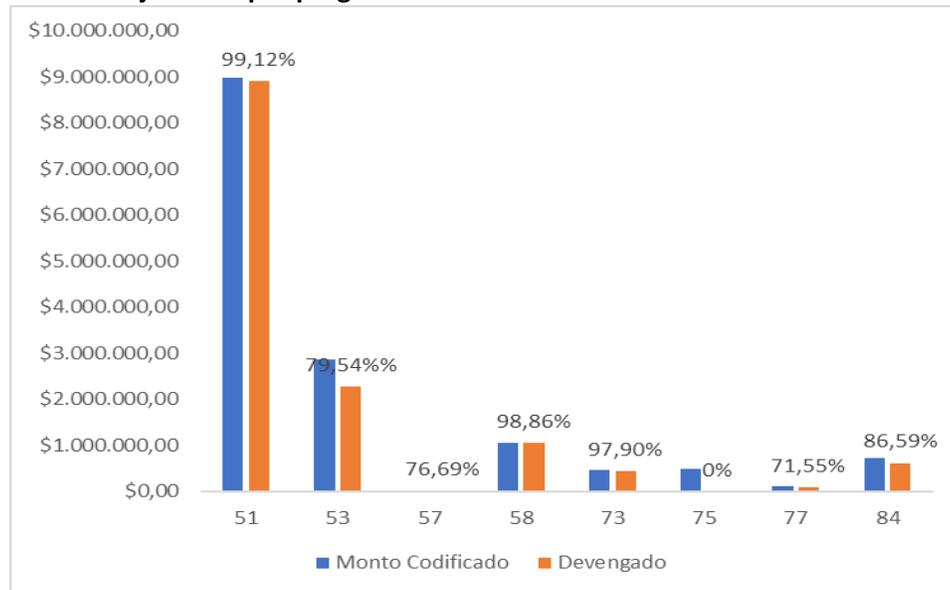
Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

Así mismo, se observa la ejecución por grupo de gastos, donde el grupo 51 (nómina), grupo 58 (becas y transferencias) y 73 (inversión en operatividad), tuvieron las mayores ejecuciones, superiores al 97%, siendo el grupo 75 (infraestructura), aquel que no tuvo porcentaje de ejecución, ya que dichos valores serán devengados en el periodo 2023.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 16 de 34

**Gráfico 5 Ejecución por programa**



Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

### 3.4. Análisis de ejecución por unidad al 2022

El Plan Operativo Anual de la institución cuenta con distintas tareas, que son llevadas a cabo por las diferentes unidades de la Universidad; es por eso que, para analizar la ejecución presupuestaria, es importante revisar la gestión que ha mantenido cada dirección sobre el presupuesto codificado. Se han retirado las unidades cuyos montos codificados que por motivos de modificaciones o transferencias a otras unidades terminaron con un codificado de \$ 0. Como es el caso de las unidades que se detallan a continuación:

- Departamento de Lenguas Extranjeras
- Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico
- Dirección de Formación Continua
- Dirección de Procesos y Calidad
- Dirección de Producción
- Jefatura de Prácticas Preprofesionales

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 17 de 34	

- Secretaría de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

A continuación, se presenta un cuadro distribuido por unidades, con sus porcentajes de ejecución:

**Tabla 10 Ejecución presupuestaria por unidad**

Unidad	% Ejecución
Dirección de Gestión Documental y Archivo	100,00%
Dirección de Normativas y Asesoría Jurídica	100,00%
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador	100,00%
Vicerrectorado Académico	100,00%
Secretaría Administrativa	99,97%
Dirección de Programación	99,83%
Dirección de Talento Humano	99,05%
Dirección de Escuela de Artes Visuales	98,38%
Dirección de Escuela de Artes Sonoras	98,03%
Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria	97,80%
Dirección de Escuela de Artes Escénicas	95,45%
Dirección de Planificación Académica	94,01%
Dirección Financiera	93,95%
Dirección de Escuela de Cine	93,54%
Unidad Transversal	92,61%
Rectorado	91,48%
Dirección Editorial	90,99%
Dirección Administrativa	89,01%
Dirección de Tecnología	82,20%
Dirección de Escuela de Literatura	81,60%
Dirección de Servicios Bibliotecarios	74,54%
Vicerrectorado de Posgrado e Investigación en Artes	71,43%
Dirección de Vinculación con la Sociedad	65,47%
Secretaría Académica	63,03%
Centro de Producción e Innovación	62,93%
Dirección de Políticas de Investigación en Artes	59,68%
Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	53,20%
Dirección de Comunicación	48,76%
Coordinación de Infraestructura Física	45,98%
Dirección de Escuela de Posgrados	45,10%
Dirección de Relaciones Internacionales	13,34%
Dirección de Salud Universitaria	0,00%
Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes	0,00%

Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 18 de 34

La Tabla 10, muestra entre otros, el porcentaje de ejecución de cada una de las unidades listados desde el menor al mayor, siendo cinco direcciones que obtuvieron el 100% de devengado.

### 3.5. Operación de la Universidad en el periodo 2022

Es importante conocer la operación que tuvo la institución en el periodo 2022, en cuanto a grandes grupos como Personal, Operatividad, Becas y equipamiento.

#### 3.5.1. Personal

El personal de la Universidad de las Artes se divide en aquellas personas que se encuentran contratadas bajo nómina y aquellas otras bajo servicios profesionales. Así mismo, es importante identificar al programa que corresponden, ya que indica si la persona en cuestión pertenece al área administrativa (01), a la docencia pregrado o Validación de Trayectoria (82), docencia posgrado (83) o a algún convenio de la Dirección de Vinculación (84); siendo así:

**Tabla 11 Ejecución del personal**

Grupo/Item	Programa	Codificado	Compromiso	Devengado
51 - Egresos en personal	01 Administración Central	\$3.073.516,92	\$3.039.107,78	\$3.039.107,78
	82 Formación y Gestión Académica	\$5.920.486,53	\$5.875.722,25	\$5.875.722,25
	<b>Total Grupo 51</b>	<b>\$8.994.003,45</b>	<b>\$8.914.830,03</b>	<b>\$8.914.830,03</b>
530606 - Honorarios por servicios profesionales	01 Administración Central	\$136.807,50	\$55.883,80	\$51.035,80
	82 Formación y Gestión Académica	\$290.535,86	\$278.763,81	\$278.088,06
	83 Gestión de la Investigación	\$169.657,58	\$146.991,81	\$122.582,81
	84 Gestión de Vinculación con la Comunidad	\$63.846,00	\$35.377,00	\$35.124,00
	<b>Total Item 530606</b>	<b>\$660.846,94</b>	<b>\$517.016,42</b>	<b>\$486.830,67</b>
<b>Total Personal</b>		<b>\$9.654.850,39</b>	<b>\$9.431.846,45</b>	<b>\$9.401.660,70</b>

Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 19 de 34	

La tabla 11 muestra que la ejecución del personal tanto por nómina como servicios profesionales en todas las fuentes de financiamiento llega al 97%, habiéndose devengado en total \$ 9.401.660,70 USD.

Del total devengado en personal, el pago de honorarios en servicios profesionales corresponde tan solo al 5% de la ejecución, dejando al restante para el pago de nómina.

### 3.5.2. Operatividad

La operatividad de la institución juega un papel importante en el desarrollo de la universidad, al comprender actividades que facilitan el acceso y buen uso a la educación; es así que, en la Universidad de las Artes, esta se encuentra dividida en los mantenimientos que se realizan en mobiliario, edificios, maquinarias, vehículos, áreas verdes y bienes artísticos; servicios básicos como telecomunicaciones, agua potable, energía eléctrica y correo; limpieza y seguridad. A continuación, se detalla dicha operatividad para el periodo 2022:

**Tabla 12 Operatividad de la institución 2022**

Grupo	Rubro	Codificado	Comprometido	Devengado
Mantenimientos	Edificios	\$ 264.029,39	\$ 236.933,57	\$ 235.872,67
	Mobiliarios	\$ 12.476,89	\$ 10.527,29	\$ 10.527,29
	Maquinarias	\$ 128.921,24	\$ 117.850,25	\$ 91.920,22
	Vehículos	\$ 14.933,00	\$ 14.623,41	\$ 13.070,27
	Áreas Verdes	\$ 5.026,05	\$ 5.026,05	\$ 5.026,05
	Bienes artísticos	\$ 2.520,00	\$ 2.520,00	\$ 2.520,00
	<b>Total Mantenimiento</b>	<b>\$ 427.906,57</b>	<b>\$ 387.480,57</b>	<b>\$ 358.936,50</b>
Seguros	Tasas	\$ 17.360,74	\$ 12.274,21	\$ 12.274,21
	Seguros	\$ 4.671,48	\$ 3.771,48	\$ 3.771,48
	Comisiones	\$ 3.400,00	\$ 3.315,24	\$ 3.315,24
	Costas	\$ 1.250,00	\$ 1.101,67	\$ 1.101,67
	<b>Total Seguros</b>	<b>\$ 26.682,22</b>	<b>\$ 20.462,60</b>	<b>\$ 20.462,60</b>
Seguridad	Seguridad	\$ 624.127,78	\$ 624.127,78	\$ 624.127,74
	Vestuario	\$ 161,84	\$ 161,84	\$ 161,84
	<b>Total Seguridad</b>	<b>\$ 624.289,62</b>	<b>\$ 624.289,62</b>	<b>\$ 624.289,58</b>

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 20 de 34

Limpieza	Servicio de aseo	\$ 425.696,58	\$ 425.696,58	\$ 355.561,38
	Materiales de aseo	\$ 3.024,24	\$ 2.934,24	\$ 2.934,23
	<b>Total Limpieza</b>	<b>\$ 428.720,82</b>	<b>\$ 428.630,82</b>	<b>\$ 358.495,61</b>
Servicios básicos	Servicio de internet	\$ 146.158,92	\$ 145.760,99	\$ 116.128,67
	Servicio de correo	\$ 3.202,60	\$ 3.202,60	\$ 1.633,64
	Agua Potable	\$ 14.000,00	\$ 13.452,34	\$ 13.452,29
	Energía Eléctrica	\$ 207.960,00	\$ 207.784,71	\$ 207.715,33
	<b>Total Servicios Básicos</b>	<b>\$ 371.321,52</b>	<b>\$ 370.200,64</b>	<b>\$ 338.929,93</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.878.920,75</b>	<b>\$ 1.831.064,25</b>	<b>\$ 1.701.114,22</b>

Fuente: POA, ESIGEF

Elaboración: CPGE

En la tabla 12 se identifica que la seguridad juega un papel importante en la institución, al ser el rubro más alto de la operatividad; ya que mantenimientos, limpieza y servicios básicos tienen un menor porcentaje en la distribución de la operatividad. Así mismo, el valor total ejecutado de \$ 1,701,114.22 USD, representa el 12,7% del total devengando del presupuesto para el periodo 2022; por tanto, hay que considerar lo fundamental que es poder cubrir con todos los servicios mencionados dentro de la Universidad de las Artes.

### 3.5.3. Becas

Para el periodo 2022, la Universidad de las Artes destinó \$ 572,500.00 USD para el pago de becas y ayudas económicas, devengándose al final del periodo el monto de \$ 560,750.00 USD; el cual representa el 4% del valor total ejecutado del presupuesto.

**Tabla 13 Becas 2022**

Rubro	Codificado	Comprometido	Devengado
Becas	\$ 572.750,00	\$ 560.750,00	\$ 560.750,00
<b>Total Becas</b>	<b>\$ 572.750,00</b>	<b>\$ 560.750,00</b>	<b>\$ 560.750,00</b>

Fuente: POA, ESIGEF

Elaboración: CPGE

### 3.5.4. Investigación y Vinculación

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 21 de 34	

Los programas 83 y 84, pertenecen a la Gestión de Investigación y Vinculación respectivamente. En dichos rubros se encuentran, entre otros, la compra de equipamiento para el uso de la comunidad universitaria, bases de datos de la Biblioteca, convocatoria a proyectos de investigación, actividades logísticas, fondos para proyectos de vinculación, entre otros.

**Tabla 14 Programas de Investigación y Vinculación 2022**

Programa	Codificado	Comprometido	Devengado
83 Gestión de la Investigación	\$ 1.023.675,71	\$ 899.927,70	\$ 788.269,00
84 Gestión de Vinculación con la Comunidad	\$ 241.675,95	\$ 193.006,95	\$ 178.783,71
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.265.351,66</b>	<b>\$ 1.092.934,65</b>	<b>\$ 967.052,71</b>

Fuente: POA, ESIGEF

Elaboración: CPGE

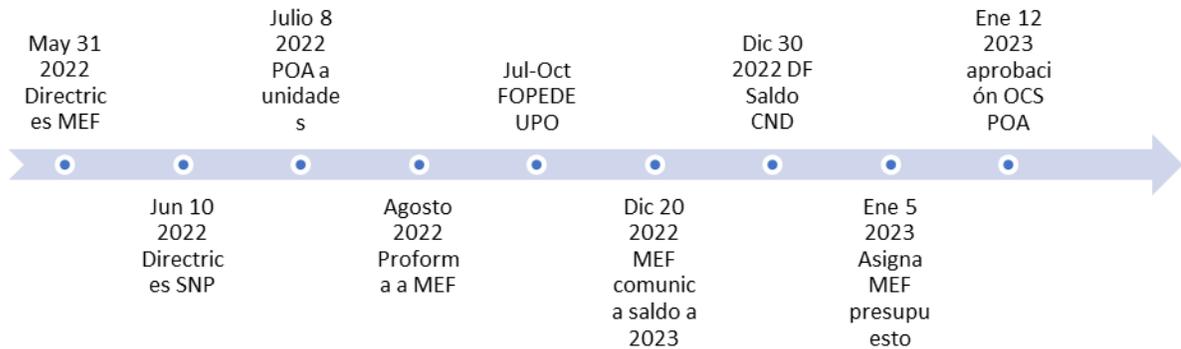
La tabla 14 muestra que la Universidad de las Artes en el periodo 2022, ejecutó \$ 967.052,71 USD, los cuales representan el 7% del total devengado de la institución. Sin embargo, realizando la comparación con sus valores codificados, este solo tuvo un 76% de ejecución. La investigación y vinculación son pilares fundamentales dentro del marco académico de la institución, por tanto; es determinante tener una mayor ejecución dentro del mismo para los siguientes periodos.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 22 de 34

#### 4. PRESUPUESTO 2023

Una vez analizada la ejecución histórica de la institución, se genera un análisis de lo provisto por el Ministerio de Economía y Finanzas para la construcción del presupuesto 2023, donde se identifica la cronología de la asignación presupuestaria, el comparativo de ingresos por parte del FOPEDEUPO y finalmente, la planificación operativa anual por grupo y programa, para el presente periodo.

##### 4.1. Cronología



##### 4.2. Comparativo FOPEDEUPO

El 5 de noviembre de 2021, la Universidad de las Artes, recibió por primera ocasión en su historia valores provenientes del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), fuente 003, por un monto de \$ 2,810,988.13 USD (Dos millones ochocientos diez mil novecientos ochenta y ocho 13/100 dólares).

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 23 de 34	

El 4 de enero de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo sugerido por el FOPEDEUPO, y acorde a cédula presupuestaria, asignó a la Universidad de las Artes, fuentes 001 y 003, el monto de \$ 13'213.401.73 USD (trece millones doscientos trece mil cuatrocientos uno 73/100 dólares).

El 20 de diciembre de 2022, una vez aprobado el segundo debate del “Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las que reciben rentas y asignaciones del estado, año 2023”; el Ministerio de Economía y Finanzas, realiza la asignación inicial para el periodo 2023, a la Universidad de las Artes, por concepto FOPEDEUPO (fuentes 001 y 003), un monto de \$ 13'778.155.60 USD (trece millones setecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco 60/100 dólares).

Es así, que se presenta un cuadro comparativo, de los valores asignados por FOPEDEUPO desde el periodo 2021 al 2023:

**Tabla 15 Histórico asignación FOPEDEUPO**

Periodo	Monto Asignado	% Variación
<b>2021</b>	\$2.810.988,13	
<b>2022</b>	\$13.213.401,73	370%
<b>2023</b>	\$13.778.155,60	4%

Fuente: ESIGEF

Elaboración: CPGE

En la tabla, se puede apreciar que para el periodo 2023, hubo un incremento del 4%, con relación a lo asignado en el 2022. Así mismo, no se puede realizar una comparación entre los periodos 2021 y 2022, debido a que la asignación presupuestaria proveniente del FOPEDEUPO en el año 2021, fue realizada a la Universidad de las Artes en el mes de noviembre, en el que solo pudo ser efectiva su ejecución en menos de un mes.

Un factor importante que agregar, como se mencionaba en el apartado 3.3.1. es que la ejecución del FOPEDEUPO en el periodo 2022 fue del 93.68%, y un compromiso del 98%, devengándose la mayor cantidad de recursos disponibles, generando eficiencia en la institución.

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 24 de 34	

### 4.3. Presupuesto asignado 2023

Con fecha 20 de diciembre de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), dentro del Sistema Integrado de Gestión Financiera (ESIGEF), asigna a la Universidad de las Artes en las fuentes de financiamiento 001, 002, 003 y 701, el monto de \$ 14.200.958,73 USD (catorce millones doscientos mil novecientos cincuenta y ocho 73/100 dólares).

Una vez asignado el presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, y habiendo hecho una previa revisión y análisis de cada una de las necesidades que deben ser solventadas por la Universidad de las Artes para el periodo 2023, se realizó la planificación operativa anual de la misma, teniendo los siguientes detalles por programa y grupo de gasto:

**Tabla 16 Presupuesto planificado 2023 por programa**

Programa	Monto	Peso
01 Administración Central	\$6.080.392,00	43%
82 Formación y Gestión Académica	\$7.325.244,49	51%
83 Gestión de la Investigación	\$683.515,54	5%
84 Gestión de Vinculación con la Comunidad	\$111.806,70	1%
<b>Total general</b>	<b>\$14.200.958,73</b>	<b>100%</b>

Fuente: POA

Elaboración: CPGE

En la tabla dispuesta, se observa que el programa 82, correspondiente a docencia y estudiantado representa el 51% del presupuesto total, siguiendo el programa 01 correspondiente a Administración Central con el 43%. Es importante recalcar que el programa 83 correspondiente a la gestión de investigación de la institución posee un 5% del presupuesto, acercándose así a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual recomienda que este rubro sea el 6% del presupuesto.

**Tabla 17 Presupuesto planificado 2023 por grupo**

Grupo Presupuestario	Monto	Peso
51 Personal	\$9.650.263,75	68%
53 Bienes y servicios de consumo	\$3.800.304,91	27%

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 25 de 34	

57 Otros gastos financieros	\$173.701,94	1%
58 Transferencias y donaciones	\$504.350,00	3%
84 Bienes de larga duración	\$72.338,13	1%
<b>Total general</b>	<b>\$14.200.958,73</b>	<b>100%</b>

Fuente: POA

Elaboración: CPGE

En la tabla superior, se observa que el Talento Humano administrativo y docente representa el 68% del presupuesto planificado de la institución; dejando el 27% para la operatividad de la institución; así mismo se destina el 3% del presupuesto para becas y ayudas económicas; y un 1% para la compra de equipamiento.

A continuación, se presenta el desglose por ítem presupuestario, en la tabla 18:

**Tabla 18 Presupuesto planificado 2023 por ítem presupuestario**

Item Presupuestario	Valores
510105 - Remuneraciones Unificadas	\$1.048.020,00
510106 - Salarios unificados	\$71.808,00
510108 - Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	\$790.054,29
510203 - Décimo Tercer Sueldo	\$623.474,24
510204 - Décimo Cuarto Sueldo	\$151.006,25
510304 - Compensación por Transporte	\$1.200,00
510306 - Alimentación	\$8.640,00
510401 - Por Cargas Familiares	\$900,00
510509 - Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$19.200,00
510510 - Servicios Personales por Contratos	\$1.269.851,00
510512 - Subrogación	\$19.600,00
510513 - Encargos	\$321.393,54
510518 - Servicios Personales por Contrato de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios	\$3.953.571,35
510601 - Aporte Patronal	\$698.319,35
510602 - Fondo de Reserva	\$623.225,73
510707 - Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$50.000,00
530101 - Agua Potable	\$8.000,00
530104 - Energía Eléctrica	\$192.000,00

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 26 de 34	

530105 - Telecomunicaciones	\$99.100,00
530106 - Servicio de Correo	\$4.500,00
530203 - Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	\$6.000,00
530204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$57.851,45
530205 - Espectáculos culturales y sociales	\$64.500,00
530207 - Difusión, información y publicidad	\$54.780,02
530208 - Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$785.950,12
530209 - Servicio de Aseo	\$334.775,08
530209 - Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	\$75.000,56
530235 - Servicio de Alimentación	\$300,00
530249 - Eventos Públicos Promocionales	\$9.300,04
530249 - Eventos Públicos Promocionales	\$16.800,00
530301 - Pasajes al Interior	\$30.059,82
530302 - Pasajes al Exterior	\$11.796,36
530303 - Viáticos y Subsistencias al Interior	\$16.600,00
530303 - Viáticos y Subsistencias en el Interior	\$4.970,00
530304 - Viáticos y Subsistencias al Exterior	\$11.000,00
530402 - Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$388.000,00
530403 - Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$16.603,73
530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$369.341,89
530405 - Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$13.000,00
530408 - Bienes Artísticos y Culturales	\$5.000,00
530418 - Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$2.000,00
530601 - Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$7.500,00
530602 - Servicio de Auditoría	\$6.000,00
530604 - Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$20.000,00
530605 - Estudio y Diseño de Proyectos	\$325.494,99
530606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$106.231,33
530606 - Honorarios por contratos civiles de servicios	\$333.640,62
530609 - Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$6.500,00
530612 - Capacitación a Servidores Públicos	\$34.100,00

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador  
Teléfono: +593 4 2590700  
Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 27 de 34	

530701 - Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$2.000,00
530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$157.900,00
530704 - Mantenimiento y Reparación de equipos y sistemas informáticos	\$10.000,00
530802 - Vestuario, lencería, prendas de protección, y accesorios para uniformes militares y policiales, carpa	\$2.500,00
530803 - Combustibles y Lubricantes	\$14.500,00
530804 - Materiales de Oficina	\$38.505,66
530805 - Materiales de aseo	\$1.500,00
530807 - Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$11.000,00
530809 - Medicamentos	\$3.000,00
530811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$2.400,00
530812 - Materiales Didácticos	\$42.658,00
530813 - Repuestos y Accesorios	\$12.267,83
530827 - Uniformes Deportivos	\$3.000,00
531403 - Mobiliario	\$1.329,96
531404 - Maquinarias y Equipos	\$63.797,45
531406 - Herramientas y equipos menores	\$9.000,00
531409 - Libros y Colecciones	\$8.250,00
570102 - Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$8.500,00
570201 - Seguros	\$161.671,94
570203 - Comisiones Bancarias	\$3.400,00
570218 - Intereses por Mora Patronal al IESS	\$130,00
580208 - Becas y Ayudas Económicas	\$501.000,00
580304.- Donaciones concedidas a entidades del sector privado no financiero.	\$3.350,00
840104 - Maquinarias y Equipos	\$10.500,00
840107 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$61.838,13
<b>Total general</b>	<b>\$14.200.958,73</b>

Fuente: POA

Elaboración: CPGE

Es necesario mencionar, que acorde a las necesidades de la institución, los grupos e ítems presupuestarios pueden sufrir distintos cambios conforme transcurre el periodo 2023.

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
	ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 28 de 34

Para la asignación presupuestaria a cada una de las unidades para el Plan Operativo Anual 2023, se tomaron en consideración los siguientes aspectos:

- Asignación inicial presupuestaria POA 2022
- Porcentaje de compromiso y ejecución POA 2022
- Matriz de necesidades POA 2023
- Revisión técnica de Rectorado
- Operatividad de la institución periodo 2023
- Presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2023

Es así, que una vez revisados cada uno de los puntos anteriores, se desglosa el presupuesto por unidad para el periodo 2023:

**Tabla 19 Presupuesto 2023 por unidad**

Unidad	Valores
Centro de Producción e Innovación	\$15.000,00
Coordinación de Infraestructura Física	\$736.150,00
Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	\$60.494,99
Departamento de Lenguas Extranjeras	\$3.750,00
Departamento de Nivelación	\$0,00
Dirección Administrativa	\$1.730.357,65
Dirección de Acompañamiento al Éxito Académico	\$7.800,00
Dirección de Asuntos Estudiantiles	\$514.200,00
Dirección de Comunicación	\$74.993,47
Dirección de Escuela de Artes Escénicas	\$49.164,85
Dirección de Escuela de Artes Sonoras	\$40.686,73
Dirección de Escuela de Artes Visuales	\$27.700,00
Dirección de Escuela de Cine	\$70.824,09
Dirección de Escuela de Literatura	\$64.869,96
Dirección de Escuela de Posgrados	\$240.004,37
Dirección de Formación Continua	\$11.200,00
Dirección de Normativas y Asesoría Jurídica	\$1.000,00
Dirección de Planificación Académica	\$19.806,00
Dirección de Políticas de Investigación en Artes	\$35.000,00

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 29 de 34	

Dirección de Procesos y Calidad	\$0,00
Dirección de Producción	\$57.000,00
Dirección de Programación	\$0,00
Dirección de Relaciones Internacionales	\$25.000,00
Dirección de Salud Universitaria	\$5.000,00
Dirección de Servicios Bibliotecarios	\$96.332,00
Dirección de Talento Humano	\$9.719.418,25
Dirección de Tecnología	\$428.511,47
Dirección de Vinculación con la Sociedad	\$38.460,15
Dirección Editorial	\$34.700,00
Dirección Financiera	\$9.000,00
Dirección Gestión Documental	\$7.500,00
Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes	\$1.200,00
Jefatura de Prácticas Preprofesionales	\$0,00
Rectorado	\$2.400,00
Secretaría Académica	\$12.500,00
Unidad Transversal	\$5.200,00
Vicerrectorado Académico	\$49.234,75
Vicerrectorado de Posgrado e Investigación en Artes	\$6.500,00
<b>Total general</b>	<b>\$14.200.958,73</b>

Fuente: POA

Elaboración: CPGE

De la tabla 19, se observa que la Dirección de Talento Humano posee el 68% del presupuesto, ya que en ella descansa la nómina total de administrativos y docentes de la Universidad de las Artes. Así mismo, la Dirección Administrativa posee el 12% que corresponde a la operatividad de la institución. Es así como ambas direcciones conforme a sus responsabilidades operativas poseen el 80% del valor total del presupuesto 2023.

Para el cálculo del personal administrativo y docente que mantendrá la Universidad de las Artes para el periodo 2023, se tomó como referencia la nómina a diciembre 2022, así como se proyectaron los nuevos cargos priorizados para cumplimiento de base legal de acreditación del Ministerio del Trabajo y mantener la oferta académica e implementación de itinerarios en reuniones mantenidas con las unidades académicas; así como la Planificación Académica de

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 30 de 34	

cargos a titularizar. De los cuales se tiene planificado acorde al “Informe Técnico de actualización de planificación académica 2022-2032”, la titularización de veinte “auxiliares 1” y siete “agregados 1”. Cabe recalcar que esta titularización no tiene impacto presupuestario dado que entre los contratos ocasionales constan 93 docentes en ese nivel; de la misma manera para agregados 1 existen 18 docentes con ese nivel salarial con lo que correspondería sacar un contrato ocasional y reemplazarlo por un titular conforme lo establecido en el informe presentado al CES.

Es así que en la Tabla 20, se presenta el desglose de personal y masa salarial por unidad.

**Tabla 20 Personal por unidad**

Unidad	Nro. Cargos	Total
Centro de Escritura Creativa Y Traducción	1	\$40.973,77
Centro de Producción E Innovación	3	\$80.487,83
Coordinación de Planificación De Infraestructura Física	1	\$52.258,67
Coordinación de Planificación Y Gestión Estratégica	2	\$65.092,43
Departamento de Lenguas Extranjeras	11	\$316.383,93
Dirección Administrativa	19	\$308.658,02
Dirección de Acompañamiento Al Éxito Académico	2	\$39.087,61
Dirección de Asuntos Estudiantiles Y Comunidad Universitaria	4	\$101.535,52
Dirección de Auditoría Interna	2	\$19.055,00
Dirección de Comunicación Social	7	\$152.315,98
Dirección de Editorial	3	\$75.986,04
Dirección de Escuela De Artes Escénicas	35	\$1.007.053,48
Dirección de Escuela De Artes Sonoras	47	\$1.306.867,85
Dirección de Escuela De Artes Visuales	25	\$849.042,80
Dirección de Escuela De Cine	23	\$744.942,05
Dirección de Escuela De Literatura	20	\$733.024,11
Dirección de Escuela De Posgrados	6	\$127.069,45
Dirección de Gestión Documental Y Archivo	3	\$66.861,94
Dirección de Investigación Y Pedagogía En Artes	1	\$44.710,88
Dirección de Normativa Y Asesoría Jurídica	3	\$83.019,16
Dirección de Planificación Académica	3	\$57.508,92
Dirección de Planificación De Infraestructura Física	4	\$89.350,32
Dirección de Planificación Y Proyectos	2	\$44.675,16
Dirección de Políticas De Investigación En Artes	3	\$53.199,90
Dirección de Procesos Y Calidad	3	\$82.969,72
Dirección de Procuraduría	1	\$25.854,14
Dirección de Producción	5	\$88.405,80

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 31 de 34	

Dirección de Programación	1	\$18.821,02
Dirección de Relaciones Internacionales	3	\$75.986,04
Dirección de Salud Universitaria	4	\$102.836,60
Dirección de Servicios Bibliotecarios	11	\$201.027,26
Dirección de Talento Humano	9	\$200.596,50
Dirección de Tecnología Y Sistemas De Información	8	\$165.048,85
Dirección de Vinculación Con La Sociedad	4	\$100.946,56
Dirección Financiera	5	\$134.727,44
Instituto Latinoamericano De Investigación En Artes (ILIA)	2	\$31.654,78
ITAE	1	\$44.710,88
Jefatura de Nivelación	10	\$218.635,15
Jefatura de Practicas Preprofesionales	1	\$40.973,77
Rectorado	4	\$182.422,96
Secretaría Académica	6	\$138.193,80
Secretaría Administrativa	1	\$58.048,88
Secretaría de Aseguramiento De La Calidad	2	\$41.538,32
Vicerrectorado Académico	3	\$107.934,65
Vicerrectorado de Posgrados E Investigación En Artes	3	\$102.352,39
Escalafón Docente	1	\$9.295,53
Departamento Transversal de Teorías Críticas Y Prácticas Experimentales En Artes	23	\$878.743,37
Dirección de Formación Continua	2	\$66.839,12
<b>Total general</b>	<b>340</b>	<b>\$9.577.724,35</b>

Fuente: POA TTHH

Elaboración: CPGE

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La ejecución presupuestaria en el periodo 2022, tuvo un devengamiento del 91.02%, teniendo la más alta ejecución en la historia de la institución; esto se debió entre otros, al control y seguimiento mensual desde la Secretaría Administrativa y Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica para la ejecución de cada una de las tareas y actividades que poseían las unidades que conforman la Universidad de las Artes.
- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través de su Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las que reciben rentas y asignaciones del estado, año 2023; toma en cuenta

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador

Teléfono: +593 4 2590700

Correo: info@uartes.edu.ec

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 32 de 34	

como fuentes de financiamiento para ejecución, aquellas dispuestas por el FOPEDEUPO, es así que al 2023, la institución, en las fuentes 001 y 003, tuvo un porcentaje de ejecución del 93.68%.

- Se realizó una revisión y análisis de cada una de las actividades que componen el Plan Operativo Anual 2023, acorde al presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas y operatividad de la institución, esto con el afán de realizar una mejor distribución de los recursos entregados a las unidades en la continua búsqueda de mejoría respecto a la ejecución presupuestaria y avance de actividades anuales.
- Conforme al cronograma establecido entre el 16 al 31 de agosto de 2022 se ingresa la Proforma al sistema Esigef del Ministerio de Economía y Finanzas.
- En los meses de julio y octubre de 2022 se trataron los informes sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las universidades y escuelas politécnicas públicas y las que reciben rentas y asignación del Estado, año 2023. FOPEDEUPO, donde se asigna 13.8 millones USD.
- Ministerio de Economía y Finanzas, presenta el presupuesto para el año 2023, conforme lo aprobado por FOPEDEUPO y solicita una planificación indicativa anual en el sistema, alineada a la proforma.
- Se reciben los saldos comprometidos no devengados 2022 – Arrastres por parte de la Dirección Financiera.
- El 5 de enero de 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas asigna el presupuesto a la UArtes para el período 2023.
- Se debe realizar una modificación presupuestaria entre programas, grupos e ítems presupuestarios, sin afectación al monto, para iniciar con la ejecución del presupuesto.

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 33 de 34	

- Se cumple la relación no más del 35% de masa salarial a pago de funcionarios administrativos, se ubica en 34 % el administrativo y en 66% el académico.
- Considerando que el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado el valor correspondiente a \$ 14'200.958,73 USD en diferentes programas, fuentes, grupos e ítems presupuestarios, es necesaria realizar las modificaciones iniciales presupuestarias para cumplir proseguir con la aprobación del PAC y ejecutar el presupuesto y metas del 2022.
- Se recomienda realizar una gestión coordinada entre la Secretaría Administrativa, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica y las áreas con presupuesto asignado para mejorar en 5% la ejecución presupuestaria del 2022, subir a 96% 3n 2023.

## 6. ANEXOS

Anexo 1 – Listado de Tareas por Unidad

Anexo 2 – Listado de personal y masa salarial por unidad

Anexo 3 – Inquietudes de Vicerrectorado Académico al informe del POA 2023

	<b>UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</b>		
	<b>Unidad Responsable</b>		Cod: (UA-SAD-CPGE-2023-001-I)
	MACROPROCESO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA	Versión: 02
	PROCESO	PLAN OPERATIVO ANUAL	Fecha: 13/01/2023
ASUNTO	INFORME ELABORACIÓN POA 2023	Página 34 de 34	

Acción	Cargo	Unidad	Firma
<b>Elaborado por</b>	Giovanny Adrián Guadalupe Coello <b>ANALISTA 3 DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: <b>GIOVANNY ADRIAN GUADALUPE COELLO</b>
<b>Revisado por</b>	Sara María Tobar Olvera <b>COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	 Firmado electrónicamente por: <b>SARA MARIA TOBAR</b>
<b>Aprobado por</b>	Óscar Valencia Cárdenas <b>SECRETARIO ADMINISTRATIVO</b>	Secretaría Administrativa	 Firmado electrónicamente por: <b>OSCAR DAYAN VALENCIA CARDENAS</b>

Dir.: Boyacá y 10 de Agosto, Guayaquil - Ecuador  
 Teléfono: +593 4 2590700  
 Correo: info@uartes.edu.ec